



## REGLAMENTACIÓN PARA EL CURSO DE INICIACIÓN A LO NOTARIAL QUE SE IMPARTIRÁ EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL D.F. DURANTE EL AÑO 2010.

**I.-** SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO SU EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO, SEGÚN LO ACREDITEN CON COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, O EN SU CASO, ACTA DE EXÁMEN PROFESIONAL, O CONSTANCIA DE ESTAR PRESENTANDO CURSO DE TITULACIÓN.

**II.-** PODRÁN PARTICIPAR TANTO ABOGADOS QUE COLABOREN EN ALGUNA NOTARIA DEL DISTRITO FEDERAL U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, COMO ABOGADOS QUE TENGAN INTERÉS EN EL ESTUDIO DEL DERECHO NOTARIAL, AUNQUE SU ACTUAL OCUPACIÓN SEA EN OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.

**III.-** PARA TENER ACCESO A LAS CONFERENCIAS SE DEBERÁ ENTREGAR LA CREDENCIAL RESPECTIVA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LA CUAL SE LE DEVOLVERÁ AL FINALIZAR LA MISMA.

**IV.-** LAS EXPOSICIONES SERÁN LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE NOTARIOS, INICIANDO A LAS 18:00 HORAS EN PUNTO. POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA, **EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PUERTA DE ACCESO SE CERRARÁ A LAS 18:10 HORAS.**

**V.-** QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES O RADIO-LOCALIZADORES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONFERENCIA.

ASÍ MISMO, SE PROHIBE EL ACCESO AL CURSO CON BEBIDAS O ALIMENTOS.

**VI.-** SI ALGUNA PERSONA ABANDONA DE MANERA DEFINITIVA LA CONFERENCIA SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE CONSIDERARA COMO INASISTENCIA.

**VII.-** SON CAUSA DE BAJA TENER CUATRO AUSENCIAS ACUMULADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO, EN CUYO CASO SE LE RETIRARÁ LA CREDENCIAL AL ABOGADO FALTISTA, DE IGUAL MANERA SE SEPARARÁ DEFINITIVAMENTE DEL CURSO AL ABOGADO QUE COMETA CUALQUIER TIPO DE CONDUCTA QUE OFENDA, LESIONE O DAÑE DE ALGUNA MANERA AL EXPONENTE, A SUS COMPAÑEROS DEL CURSO, A LAS INSTALACIONES O PERSONAL DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.



**VIII.-** CUALQUIERA DE LAS CONDUCTAS ANTES SENALADAS PUEDEN SER MOTIVO SUFICIENTE, A JUICIO DE LA COMISIÓN DE CURSOS DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, (DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA, O DE LA REINCIDENCIA), PARA NEGAR EN FORMA DEFINITIVA, AL INFRACTOR LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR PARTICIPANDO NO SOLO EN EL PRESENTE CURSO, SINO EN CUALQUIER OTRO QUE EL COLEGIO IMPARTA EN EL FUTURO.

**IX.-** EXISTIRÁ UNA EVALUACIÓN AL FINAL DEL CURSO, LA CUAL SERÁ OBLIGATORIA Y CONTENDRÁ PREGUNTAS NO SÓLO DE LOS TEMAS IMPARTIDOS, SINO TAMBIÉN DE CONCEPTOS Y CONOCIMIENTOS JURÍDICOS GENERALES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS CONFERENCIAS IMPARTIDAS.

PARA PODER PRESENTAR DICHA EVALUACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON EL MÍNIMO DE ASITENCIAS QUE EXIGE EL PRESENTE REGLAMENTO.

NO SE ACEPTARÁN JUSTIFICANTES SINO POR CAUSAS ABSOLUTAMENTE EXTRAORDINARIAS.

**X.-** PARA OBTENER LA CONSTANCIA DEL CURSO, SE REQUIERE CONTAR CON LA ASISTENCIA A LAS SESIONES EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO VII QUE ANTECEDE Y APROBAR LA EVALUACIÓN FINAL.

MÉXICO, D.F. ABRIL DEL AÑO 2010

#### COMISIÓN DE CURSOS

**HE LEÍDO LA PRESENTE REGLAMENTACIÓN, Y ME COMPROMETO A CUMPLIRLA BAJO MI MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

